



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
28 de junio de 2019  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Programa y de la Coordinación

59º período de sesiones

3 a 28 de junio de 2019

Tema 7 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su

59º período de sesiones

### Proyecto de informe

*Relator:* Sr. Jun Yamada (Japón)

#### Adición

### Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para 2020

(Tema 3 a))

#### Programa 3

#### Oficina de Asuntos de Desarme

1. En su novena sesión, celebrada el 7 de junio de 2019, el Comité examinó el programa 3 (Desarme) del proyecto de plan por programas para 2020 y la información sobre la ejecución del programa en 2018 (A/74/6 (Sect. 4)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2).
2. El representante del Secretario General presentó el informe y, junto con otros representantes, respondió a las preguntas planteadas durante las deliberaciones del Comité.

#### Deliberaciones

3. Las delegaciones expresaron apoyo en general a la labor desempeñada por la Oficina de Asuntos de Desarme en cuanto a respaldar las iniciativas multilaterales encaminadas a lograr el objetivo final del desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz. Una delegación informó de que esa misma mañana había depositado su instrumento de ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas, con lo cual pasaba a tener 103 Estados partes.





4. Las delegaciones acogieron con satisfacción el programa presentado y expresaron la opinión de que contenía información útil. Una delegación señaló que sería conveniente que se incluyera información sobre la transparencia, ya que la transparencia en lo que respecta a los Estados Miembros era uno de los principales criterios que guiaban la labor de la Oficina. Sobre ese mismo tema, una delegación destacó el papel de los mecanismos pertinentes, incluido el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, en el rastreo y la identificación de las acumulaciones de armas para garantizar la estabilidad y la seguridad internacionales.

5. Una delegación celebró que la Oficina incorporara una perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados y pidió más detalles sobre los vínculos concretos entre el desarme y las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 5, al que se hace referencia en el párrafo 4.8 del programa. Se expresó reconocimiento por la labor realizada por la Oficina para mejorar su capacidad en cuanto al cumplimiento eficaz de los mandatos establecidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, a que se hace referencia en el párrafo 4.6, y se solicitó información sobre las actividades de gestión del cambio emprendidas y su relación con el programa general de reforma de las Naciones Unidas.

6. En cuanto al subprograma 1 (Negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre desarme y limitación de los armamentos), una delegación acogió con beneplácito el carácter prospectivo del resultado notable previsto para 2020, a saber, los progresos en los debates sobre las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales. Una delegación señaló que el lenguaje utilizado en la sección sobre desafíos y respuestas no era equilibrado, ya que no abarcaba todos los resultados del informe de los expertos de Ginebra. La misma delegación se opuso asimismo a la afirmación acerca de la existencia de un amplio acuerdo sobre la necesidad de llegar a un mayor entendimiento común en torno a las diversas características singulares de los sistemas de armas autónomos letales, como las relacionadas con el autoaprendizaje y la autoevolución, la interacción entre el ser humano y la máquina, y el control humano, ya que ello comportaba la aprobación de su uso; más bien, debería haber un tratado que prohibiera esas armas. En respuesta, otra delegación subrayó que no creía en la necesidad de un tratado de ese tipo y que el derecho humanitario vigente era suficiente.

7. En cuanto al resultado notable relativo a la información facilitada de que el subprograma tenía previsto ampliar sus actividades para atender las necesidades aumentando su colaboración con los asociados, una delegación pidió aclaraciones sobre los motivos por los que no se había hecho referencia a la resolución [73/32](#) de la Asamblea General relativa a la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme. Además, la delegación preguntó por qué la Oficina tenía la intención de ampliar sus actividades, mientras que en la resolución [73/32](#) la Asamblea simplemente solicitaba un informe actualizado sobre los avances en esa esfera. La misma delegación, refiriéndose al primer párrafo de la sección “Resultado y demostración”, en el que se indicaba que se esperaba que los entregables previstos contribuyeran a un grado mayor de avenencia sobre la manera de garantizar el control humano en las diversas fases del ciclo de vida de cada sistema de armas, señaló que las negociaciones seguían en curso en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Haciéndose eco de la labor que se estaba haciendo en cuanto a la Convención, otra delegación preguntó si la Oficina tenía algún plan para apoyar el proceso, por ejemplo aumentando la plantilla en Ginebra.

8. Se solicitó información sobre los entregables del subprograma 1 para el período 2018-2020, en particular los servicios de documentación para reuniones. Tomando nota del producto previsto (miles de palabras) para 2018 (160) y del producto real (3.495), se pidieron aclaraciones sobre la causa de la diferencia significativa entre las



previsiones y la realidad. También se pidieron aclaraciones sobre la información proporcionada en el párrafo 4.23 en el sentido de que la diferencia en la documentación para reuniones obedecía al mayor volumen previsto de documentación para la Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, ya que el examen tendrá lugar en 2021 y no en 2020.

9. En cuanto al subprograma 2 (Armas de destrucción en masa), se expresó la opinión de que, entre los mandatos establecidos en el párrafo 4.29, deberían incluirse los tratados por los que se establecían zonas libres de armas nucleares. Otra delegación se hizo eco de ello y expresó su apoyo a la creación de un mundo libre de armas nucleares e hizo hincapié en que la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio seguía siendo una prioridad.

10. En cuanto a las explicaciones que se dan sobre las diferencias entre los productos previstos para 2020 y 2019 en los párrafos 4.31 y 4.35, en particular que la diferencia en los servicios sustantivos para reuniones y la documentación obedecía al menor número de reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre, se pidió información sobre las razones por las que la Oficina consideraba que habría menos reuniones, teniendo en cuenta que había un mandato claro con respecto a su número y frecuencia.

11. En cuanto al subprograma 3 (Armas convencionales), en particular el resultado notable de 2018, una delegación expresó su preocupación por el resultado destacado en el apartado Resultado y demostración relativo a crear sinergias entre las medidas de control de las armas pequeñas y otros instrumentos, como el Tratado sobre el Comercio de Armas, al considerar que constituía una interpretación errónea y selectiva de los respectivos mandatos. En cuanto al resultado notable previsto para 2020 y la medida conexa de la ejecución para 2020 sobre el reconocimiento de los Estados, las organizaciones regionales y las organizaciones de la sociedad civil de que la base de datos ayudaba a supervisar la consecución de los objetivos de los instrumentos considerados, una delegación señaló que había desaparecido la relación entre la medida y el objetivo principal del subprograma.

12. En cuanto al subprograma 5 (Desarme regional), una delegación acogió con beneplácito que la Oficina hubiera prestado atención a la situación en la región del Sahel y alentó a que se siguieran realizando esfuerzos en ese sentido. Una delegación destacó la importancia de desarrollar y mejorar la cooperación de la Oficina con los mecanismos regionales y subregionales, sobre la base del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, en particular con organizaciones como la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva y la Organización de Cooperación de Shanghái, cuya prominencia seguía aumentando.

13. Una delegación expresó la opinión de que el nuevo formato del documento creaba dudas y daba lugar a incoherencias. A modo de ejemplo, la delegación pidió que se explicara el cambio en el objetivo del subprograma 5, que pasaba de ser “intensificar el desarme mundial y la paz y la seguridad internacionales mediante actividades e iniciativas de desarme regional” en el formato anterior a ser “promover las iniciativas y actividades regionales en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos”. La delegación también señaló incoherencias dentro del propio documento, como lo demostraba la inclusión de “un entorno político favorable a las actividades de desarme” en las hipótesis de planificación del apartado a) del párrafo 4.7, lo que contrastaba con la información proporcionada en relación con el resultado notable en 2018 en relación con el subprograma 2 de que el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado se había celebrado “en un entorno de crecientes tensiones



entre los Estados poseedores de armas nucleares, divisiones cada vez mayores entre los Estados partes sobre cómo alcanzar y conservar los objetivos del Tratado y constantes amenazas de proliferación nuclear”. Una delegación respondió que los ejemplos proporcionados no estaban necesariamente relacionados con el formato del presupuesto, sino más bien con el contenido, y que el formato revisado ayudaba enormemente a evaluar la labor del programa.

14. Con respecto al alineamiento del programa con la Carta de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras agendas transformativas, una delegación acogió con beneplácito que los objetivos de los subprogramas estuvieran en línea con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad preparada de conformidad con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y la agenda sobre la juventud y la paz y la seguridad elaborada conforme a lo dispuesto en la resolución 2419 (2018) del Consejo. Sin embargo, se cuestionaron otros vínculos, especialmente en lo tocante a la selección de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y se expresó la opinión de que la información proporcionada era desigual. Se formularon preguntas con respecto al alineamiento del subprograma 1 con los Objetivos 3 y 5, del subprograma 2 con el Objetivo 5 y a la dominancia general del Objetivo 16. Una delegación recordó que quienes habían negociado los Objetivos sabían que siempre se había hecho hincapié en que eran “un todo” e indivisibles, mientras que en el documento de presupuesto se escogían solo unos cuantos, y en particular el Objetivo 16. Otra delegación señaló que existía un vínculo muy claro entre las actividades de la Oficina y el Objetivo 16 y señaló a la atención de los presentes la publicación *Crónica ONU*, vol. LV, núm. 2, de 2018, en que el Secretario General Adjunto había escrito un artículo sobre la promoción del desarme en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

15. Se hizo referencia al párrafo 4.71, en el que se afirmaba que, en 2020, la Oficina proseguiría su labor de reducción de su huella de carbono limitando considerablemente el uso de papel de fotocopiadora y la impresión de documentos y reduciendo los viajes y, en su lugar, optimizar la participación por videoconferencia en las reuniones. Las delegaciones acogieron con beneplácito los esfuerzos de la Oficina por integrar la sostenibilidad en su labor y se pidió información sobre la forma en que la sustitución de los viajes por videoconferencias se plasmaría de forma tangible, entre otras cosas mediante la plena implantación de la Ampliación 2 de Umoja. Si bien una delegación sugirió que la Oficina optara por un enfoque electrónico en la Conferencia de Desarme, otra advirtió que reducir los documentos en papel podría tener un efecto negativo, ya que no todo el mundo tenía acceso a Internet, en particular en las zonas propensas a los conflictos. En ese contexto, la delegación sugirió que la Oficina, en sus actividades de divulgación, considerara la posibilidad de utilizar diferentes medios, como la radio y la televisión, a los que pudieran acceder muchas personas, incluso en África Central.

16. Se hizo referencia a la figura 4.II, en la que se detallan los recursos necesarios estimados para 2020 con cargo al presupuesto ordinario y a las contribuciones extrapresupuestarias, y se expresó la opinión de que los 9,5 millones de dólares asignados a la financiación de 62 puestos se traducirían en sueldos mensuales sustanciosos y se pidieron aclaraciones al respecto. En respuesta, varias delegaciones subrayaron que los debates del Comité del Programa y de la Coordinación debían centrarse en los aspectos programáticos y que las cuestiones relacionadas con los recursos debían dejarse a la Comisión Consultiva en Asuntos de Presupuesto y a la Quinta Comisión.